Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con veintisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

11.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Diputados/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza:

12.- DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta del Decreto de Presidencia de 13 octubre 2015, nº 2015/4840, del siguiente tenor literal:

"DECRETO.- El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de julio del año en curso, adoptó acuerdo (part. 15), sobre determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

Considerando que el personal eventual ha de ser seleccionado, no sólo por su especial pericia en la materia a la que serán dedicados, sino por la orientación política de su enfoque, coincidente con los objetivos políticos de la Presidencia, a la que prestan su función de confianza o asesoramiento y, en consecuencia, acreedores de su confianza personal.

Ponderados los antecedentes en relación con la formación y experiencias del personal seleccionado, que se indica. Considerando necesario iniciar el apoyo de su función a desempeñar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, vengo en disponer el nombramiento del personal eventual que se indica, con adscripción del mismo a la plaza, que igualmente se expresa, y efectos del día de la fecha, 13/10/2015 :

Plaza nº. 40 de la plantilla eventual (Grupo A1), Asesor/a político del Presidente, a Dña. Marta Chacón Horneros.

Esta Resolución, en cuanto afecta a nombramientos, en cumplimiento de la normativa vigente, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. "

Los señores y señoras reunidos/as quedan enterados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "La Sra. Secretaria General" MARÍA ÁNGELES HORCAJADA TORRIJOS el día 01-12-2015
El documento consta de un total de 36 página/s. Página 34 de 36. Código de Verificación Electrónica (CVE) v1150 Kb580 23L65 5A349